

SANTA CRUZ, 02 de Abril de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018 que Autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 769 de fecha 15.03.18, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 406 de fecha 05.03.2018.
- 5.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 6.- El Acta de Evaluación de fecha 29 de Marzo 2.018.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir un horno de cerámica ultra fusión para la Escuela de Barreales.
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.
- 3.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Número de Cuenta 215.29.05.001.001.005.

DECRETO EXENTO N° 925

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE HORNO DE CERÁMICA ULTRA FUSIÓN ESCUELA BARREALES", ID N° 3863-43-L118,** autorizada por Decreto Exento N° 769 de fecha 15 de Marzo del 2.018, debido a que el oferente no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/